

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 19 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, en procedimiento de reintegro por percepción indebida de haberes.

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a la persona titular del DNI núm. 24.852.357-Y, por el presente se le notifica el acuerdo abajo indicado, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, núm. 26, 4.ª pta., CP 29001 Málaga, en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del mismo.

- Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2020, de iniciación de procedimiento de reintegro por percepción indebida de haberes.
- DNI de la persona destinataria: 24.852.357-Y.
- Importe a reintegrar: 3.680,11 euros.
- Plazo de alegaciones: 15 días a partir de la notificación. En dicho plazo podrá igualmente solicitar porcentajes superiores de retención a los previstos en el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ingreso voluntario de la cantidad adeudada: En cualquier momento anterior a la resolución de reintegro que finalmente se dicte, mediante autoliquidación a través del modelo oficial 046.

Málaga, 19 de febrero de 2021.- La Delegada, María Dolores Fernández Trinidad.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»